# Resultados

## Encuesta 956583

| | |
|---|---|
| Número de registros en esta consulta: | 10 |
| Total de registros en esta encuesta: | 10 |
| Porcentaje del total: | 100.00% |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A0

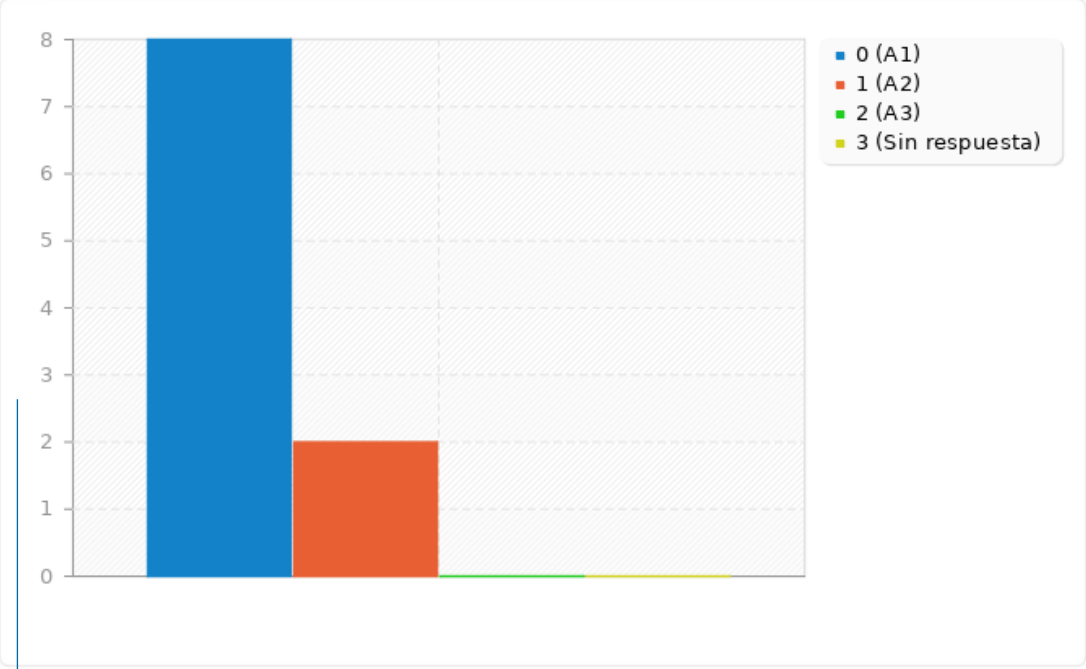
## Tipo de Persona

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Persona física (A1) | 8 | 80.00% |
| Persona jurídica (A2) | 2 | 20.00% |
| Plataforma ciudadana (A3) | 0 | 0.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A0

## Tipo de Persona




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A11

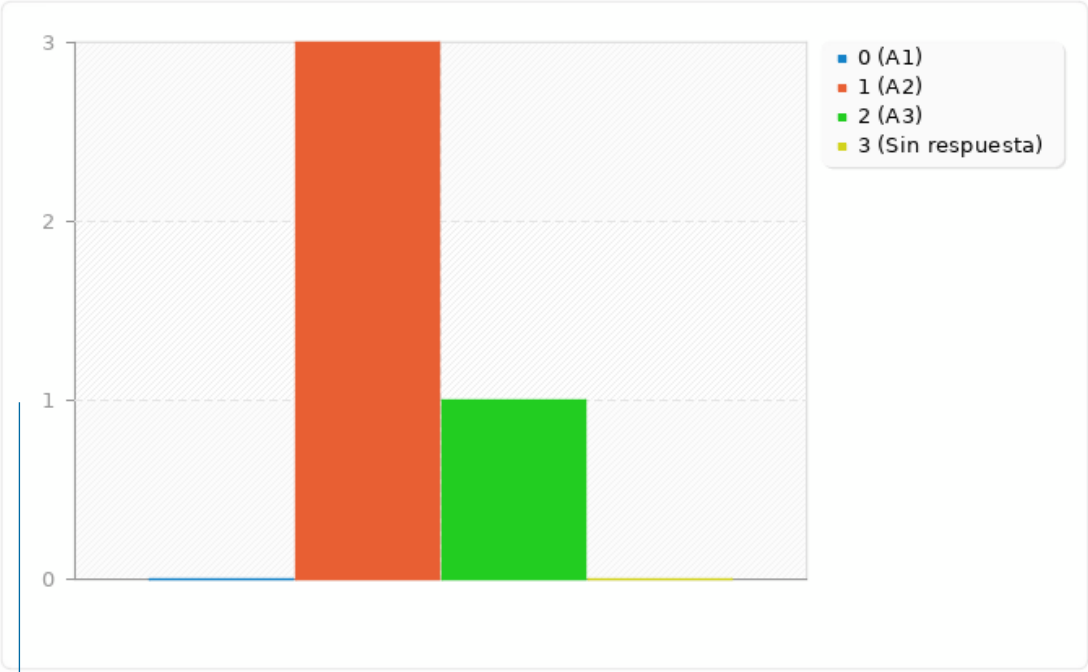
## Edad

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| 16 a 25 años (A1) | 0 | 0.00% |
| 26 a 50 años (A2) | 3 | 75.00% |
| mayor de 50 años (A3) | 1 | 25.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A11

## Edad




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A12

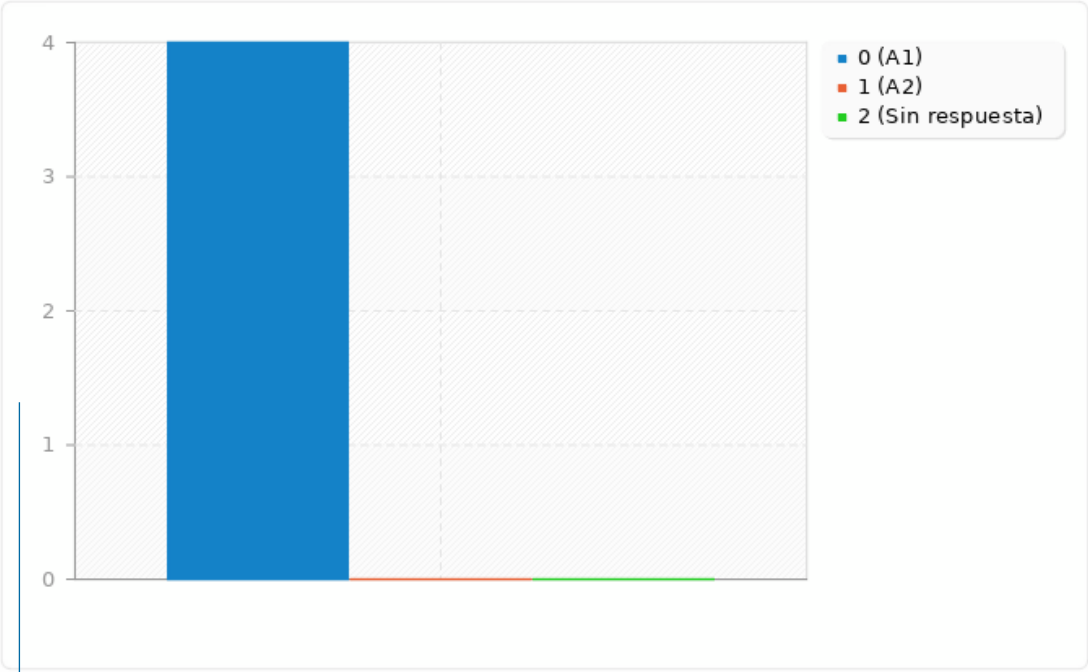
## Sexo

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Mujer (A1) | 4 | 100.00% |
| Hombre (A2) | 0 | 0.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A12

## Sexo




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A13

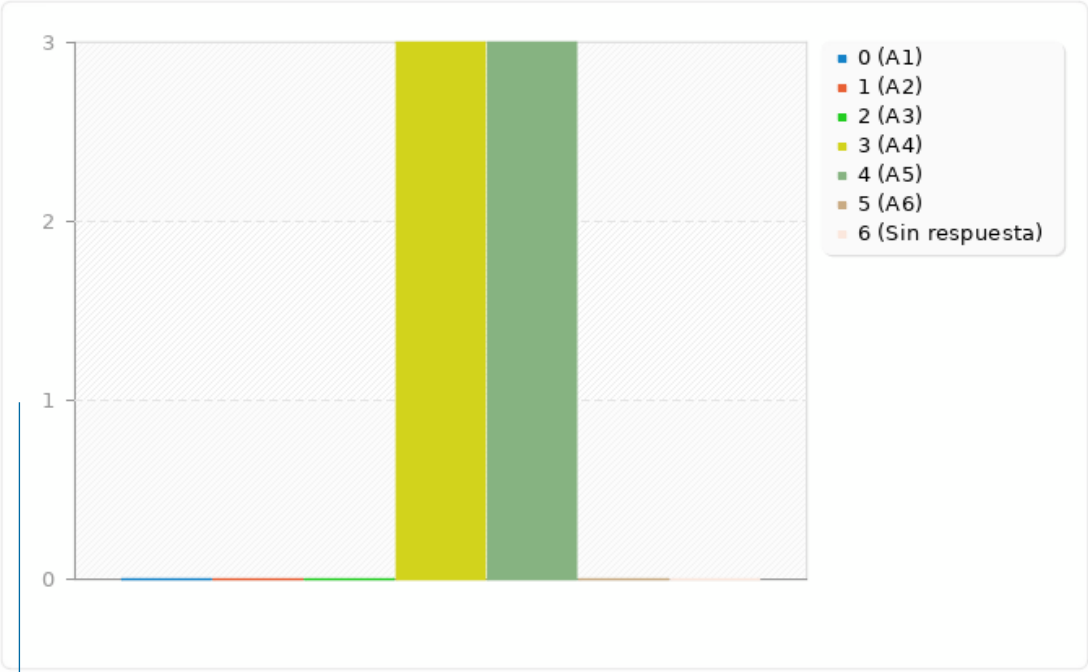
## Provincia

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Albacete (A1) | 0 | 0.00% |
| Ciudad Real (A2) | 0 | 0.00% |
| Cuenca (A3) | 0 | 0.00% |
| Guadalajara (A4) | 3 | 50.00% |
| Toledo (A5) | 3 | 50.00% |
| Otras provincias (A6) | 0 | 0.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A13

## Provincia




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A14

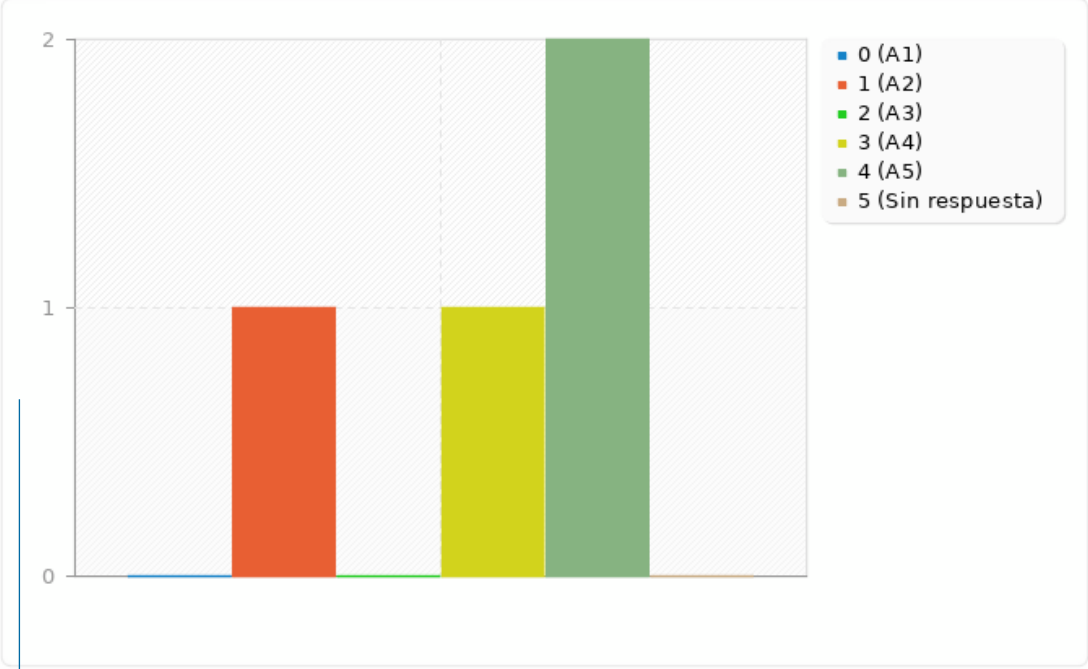
## Tamaño del municipio de residencia

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Población menor de 500 habitantes (A1) | 0 | 0.00% |
| Población de 500 a 2.000 habitantes (A2) | 1 | 25.00% |
| Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3) | 0 | 0.00% |
| Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4) | 1 | 25.00% |
| Población mayor de 50.000 habitantes (A5) | 2 | 50.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A14

## Tamaño del municipio de residencia




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A21

## Razón social o denominación de la entidad

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Opción | 2 | 100.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% |

| ID | Respuesta |
|---|---|
| 58 | Federación Autismo Castilla-La Mancha |
| 62 | FEDERACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN Y GESTIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A22

## Apellidos y nombre del representante

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Opción | 1 | 50.00% |
| Sin respuesta | 1 | 50.00% |

| ID | Respuesta |
|---|---|
| 62 | VALLE SIMÓN GÓMEZ |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para A23

## Correo electrónico

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Opción | 2 | 100.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% |

| ID | Respuesta |
|---|---|
| 58 | info@autismocastillalamancha.org |
| 62 | jdbeato@escuelascatolicas.com |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

## Resumen para B10

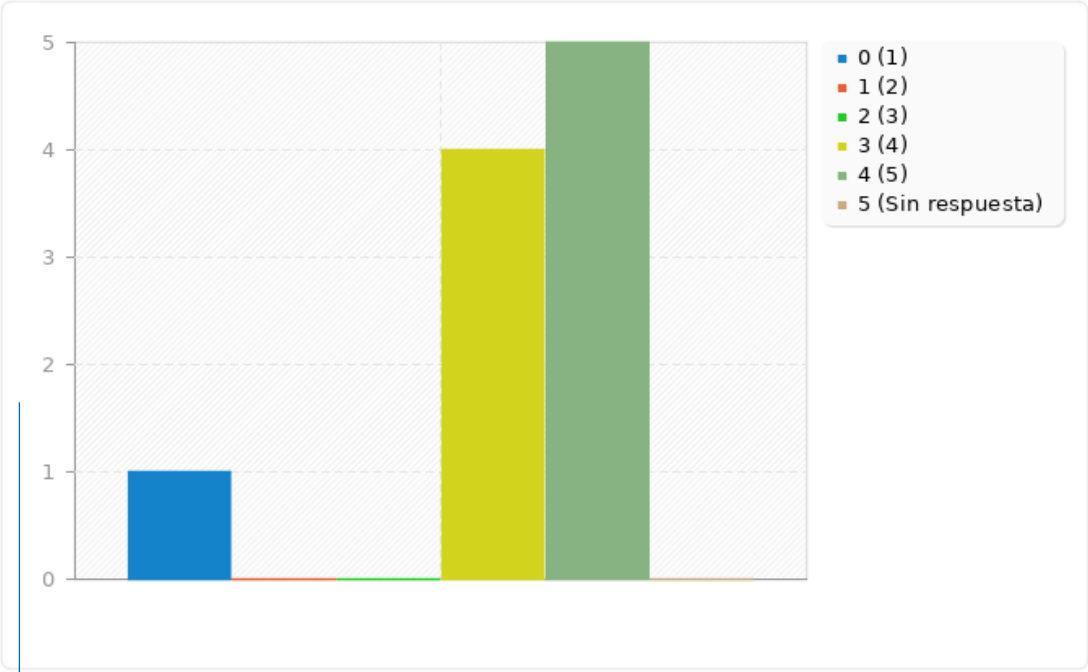
I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

| Opción | Cuenta | Porcentaje | Suma |
|---|---|---|---|
| 1 (1) | 1 | 10.00% | 10.00% |
| 2 (2) | 0 | 0.00% | |
| 3 (3) | 0 | 0.00% | 0.00% |
| 4 (4) | 4 | 40.00% | |
| 5 (5) | 5 | 50.00% | 90.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% | 0.00% |
| Media aritmética | 4.2 | | |
| Desviación estándar | 1.23 | | |
| Suma (Opciones) | 10 | 100.00% | 100.00% |
| Número de casos | | 0% | |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

## Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para B11

## Comentarios

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Opción | 6 | 60.00% |
| Sin respuesta | 4 | 40.00% |

| ID | Respuesta |
|---|---|
| 49 | Se debe tener mucho cuidado en que la adaptación no signifique una carencia de competencias clave a la hora del desempeño de los puestos de trabajo para los que se destina la formación. |
| 51 | La Orden 139/2017 proporciona un marco adecuado, aunque hay aspectos que requerirían profundización, especialmente en la continuidad del acompañamiento y el reconocimiento de competencias adquiridas. |
| 56 | No queda claro,si lo que pretenden es poner al alumnado ,apartado para una FP sin integrarlos con el resto ,me parece bien que se intente dar accesoFP a personas que por su discapacidad no han podido obtener el titulo de ESO,lo que no me queda claro es si esto ya existe como una fp básica,donde se incluye gente con discapacidad ,con gente conflictiva.lo que degenera en bulling contra los primeros ,no estoy de acuerdo tampoco con la no integración en un FP normal con apoyos,y que solo se hagan profesiones como camarero ,cocinero etc ,ya que para otros ámbitos educativos entrar es muy complicado sobre todo para los que ya tienen más de 25,en un instituto normal.Igual que en el resto de FP pueden entrar personas de todas las edades,para formarse ,entiendo que no debería hacerse esta discriminación en los institutos ,ya que la gente con discapacidad al final se ve avocada a solo poder ir a centros de adultos donde vuelve a encontrarse una y otra vez con las mismas personas con las que tuvieron conflictos en el pasado ,porque no facilitan mucho que aprueben y pasen de curso. Ramas como hostelería se les suele explotar,ya desde los propios centros teniendo que limpiar ,cargar trabajar gratis para las cafeterías concertadas con los centros de enseñanza,la oferta formativa debería ser más amplia y accesible no solo sector servicios, |
| 57 | Según está la Formación Profesional actualmente es imprescindible que se amplíen a muchísimos más programas, tenemos muchísimos alumnos no diagnosticados con necesidades que precisan de estos programas y no de Formación Profesional básica que actualmente es un cajón donde nos dejan a los alumnos sin interés real y con necesidades que no se sabe atender y que ademas nunca van a conseguir un puesto de trabajo real. La mayoría titula y se presentan en grado medio sin saber ni escribir porque el sistema te aboca a ello. |
| 58 | Completamente necesaria la actualización de la regulación de los programas específicos de FP para adaptarla a la normativa estatal, pero se debería añadir entre los problemas que pretende solucionar la norma, la identificación de las dificultades concretas que pueden limitar el acceso, la participación y la continuidad formativa y profesional de las personas destinatarias y como se van a corregir.<br>Se habla de personas destinatarias acneaes derivadas de discapacidad, trastornos del desarrollo, dificultades significativas de aprendizaje u otras circunstancias que requieran medidas individualizadas. Para ajustarnos al Real Decreto se debería indicar que los programas específicos están abiertos a quienes no puedan incorporarse con éxito a la modalidad ordinaria incluso con los apoyos disponibles. |
| 60 | Me parece muy bien que se pretenda dar formación a personas con necesidades especiales, ya que son parte de la sociedad y merece tener una educación para el desarrollo de su vida laboral y profesional |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

## Resumen para B20

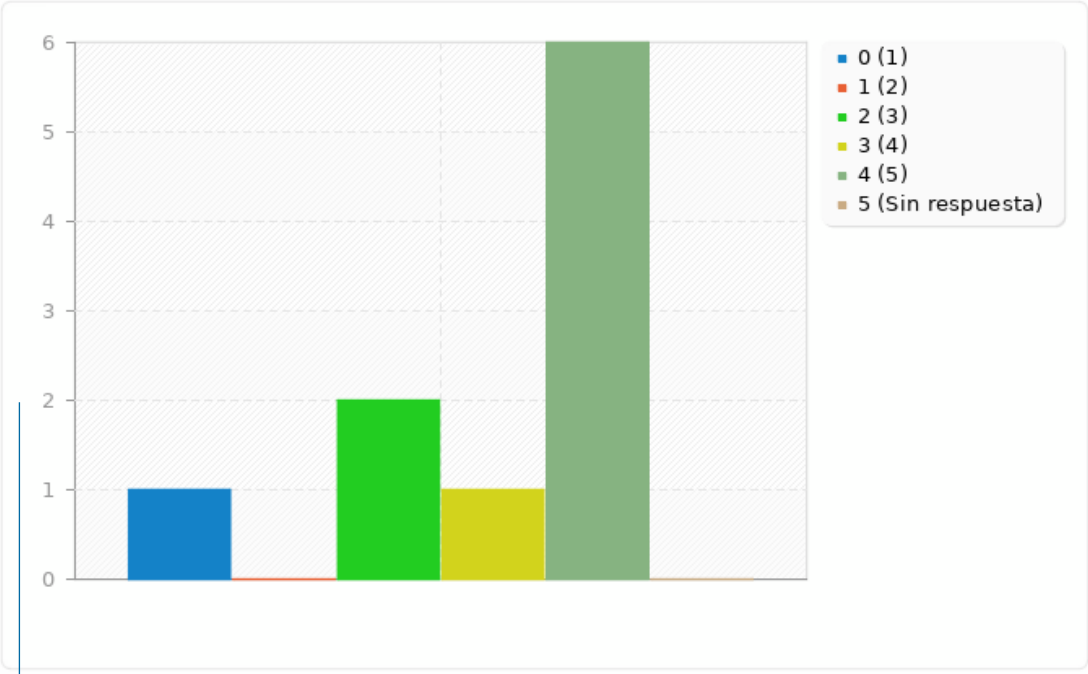
II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

| Opción | Cuenta | Porcentaje | Suma |
|---|---|---|---|
| 1 (1) | 1 | 10.00% | 10.00% |
| 2 (2) | 0 | 0.00% | |
| 3 (3) | 2 | 20.00% | 20.00% |
| 4 (4) | 1 | 10.00% | |
| 5 (5) | 6 | 60.00% | 70.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% | 0.00% |
| Media aritmética | 4.1 | | |
| Desviación estándar | 1.37 | | |
| Suma (Opciones) | 10 | 100.00% | 100.00% |
| Número de casos | | 0% | |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

## Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para B21

## Comentarios

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Opción | 4 | 40.00% |
| Sin respuesta | 6 | 60.00% |

| ID | Respuesta |
|---|---|
| 49 | La daptación de los ciclos ya existe y está reglada. |
| 51 | La actualización normativa es necesaria para responder a los retos actuales del mercado de trabajo y mejorar los itinerarios de inserción laboral. |
| 59 | Aunque la finalidad es adecuada, hay varios aspectos que considero esenciales para que la medida no se quede en una buena declaración de intenciones.<br><br>a) Evitar que se conviertan en itinerarios segregados.<br><br>Es importante que estos programas no supongan una vía separada y sin conexión con el resto del sistema de Formación Profesional. Deben existir posibilidades reales de progresión hacia otras enseñanzas, acreditaciones de competencias y oportunidades de formación compartida cuando resulte adecuado.<br><br>La adaptación debe eliminar barreras, no reducir de antemano las expectativas sobre lo que una persona puede aprender o llegar a conseguir.<br><br>b) Garantizar una formación vinculada al empleo real.<br><br>No basta con que el alumnado termine un programa. Es necesario que adquiera competencias útiles y reconocibles, realice prácticas de calidad y pueda acceder a empresas que estén preparadas para ofrecer los apoyos necesarios.<br><br>Además, la inserción laboral no debería medirse únicamente por conseguir un primer contrato, sino también por la estabilidad, las condiciones laborales, la remuneración y las posibilidades de desarrollo profesional.<br><br>c) Dotar a los centros de recursos suficientes.<br><br>La atención individualizada requiere profesorado formado, orientación profesional, profesionales de apoyo cuando sean necesarios, materiales accesibles, coordinación con las familias y colaboración con entidades sociales y empresas. Si no se acompaña la regulación de recursos humanos y económicos suficientes, existe el riesgo de que la adaptación recaiga sobre docentes que no dispongan de los medios necesarios.<br><br>d) Definir adecuadamente a las personas destinatarias.<br><br>La referencia a discapacidad, trastornos del desarrollo, dificultades significativas de aprendizaje u otras circunstancias permite reconocer una diversidad de necesidades. Sin embargo, conviene concretar los criterios de acceso y evaluación para evitar decisiones arbitrarias, estigmatización o exclusiones injustificadas.<br><br>La incorporación al programa debería basarse en una valoración individualizada de las necesidades de apoyo, los intereses y las posibilidades de aprendizaje de cada persona, y no únicamente en un diagnóstico. |
| 60 | Si, siempre y cuando se dote a las instituciones que acosan este tipo de formación con profesores altamente cualificados, pues la educación en general para los jóvenes es deficiente y muchos profesores están mal capacitados y sin formación académica real para desempeñar el papel de docentes |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

## Resumen para B30

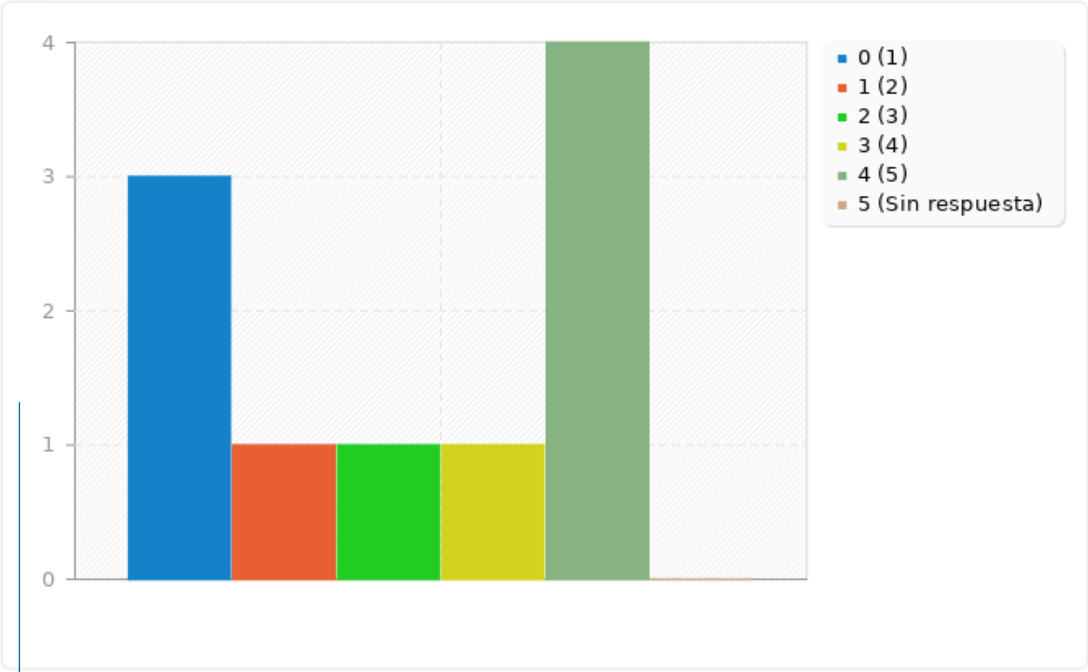
III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

| Opción | Cuenta | Porcentaje | Suma |
|---|---|---|---|
| 1 (1) | 3 | 30.00% | 40.00% |
| 2 (2) | 1 | 10.00% | |
| 3 (3) | 1 | 10.00% | 10.00% |
| 4 (4) | 1 | 10.00% | |
| 5 (5) | 4 | 40.00% | 50.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% | 0.00% |
| Media aritmética | 3.2 | | |
| Desviación estándar | 1.81 | | |
| Suma (Opciones) | 10 | 100.00% | 100.00% |
| Número de casos | | 0% | |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

## Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para B31

## Comentarios

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Opción | 5 | 50.00% |
| Sin respuesta | 5 | 50.00% |

| ID | Respuesta |
|---|---|
| 51 | Los objetivos son claros, pero, quizás, podrían ampliarse para incluir aspectos post-certificación y mayor flexibilidad en los itinerarios formativos. |
| 56 | No queda muy claro que persigue esta norma,si apartar a FP especial a los alumnos con discapacidad,quizá incluso lejos de su entorno,o favorecer la integración en centros públicos,y que entren aún sin tener graduado en eso ,creo que estoy a favor de facilitarles la formación y la integración ,también dándoles un título,y como ya exprese ampliar la edad para poder entrar,prácticas en teletrabajo etc,y que pueda ser todos los institutos públicos |
| 57 | Son insuficientes |
| 58 | Además de los objetivos propuestos, se deber incorporar  la continuidad de los itinerarios formativos y profesionales, la provisión de los apoyos y ajustes necesarios y personalizados, así como la garantía de participación del alumnado en entornos formativos y laborales inclusivos. |
| 60 | Son buenos objetivos, sin embargo abra que ver si en la realidad se cumplen, ya sea académica mente y posteriormente con la empleabilidad real de los alumnos |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

## Resumen para B4

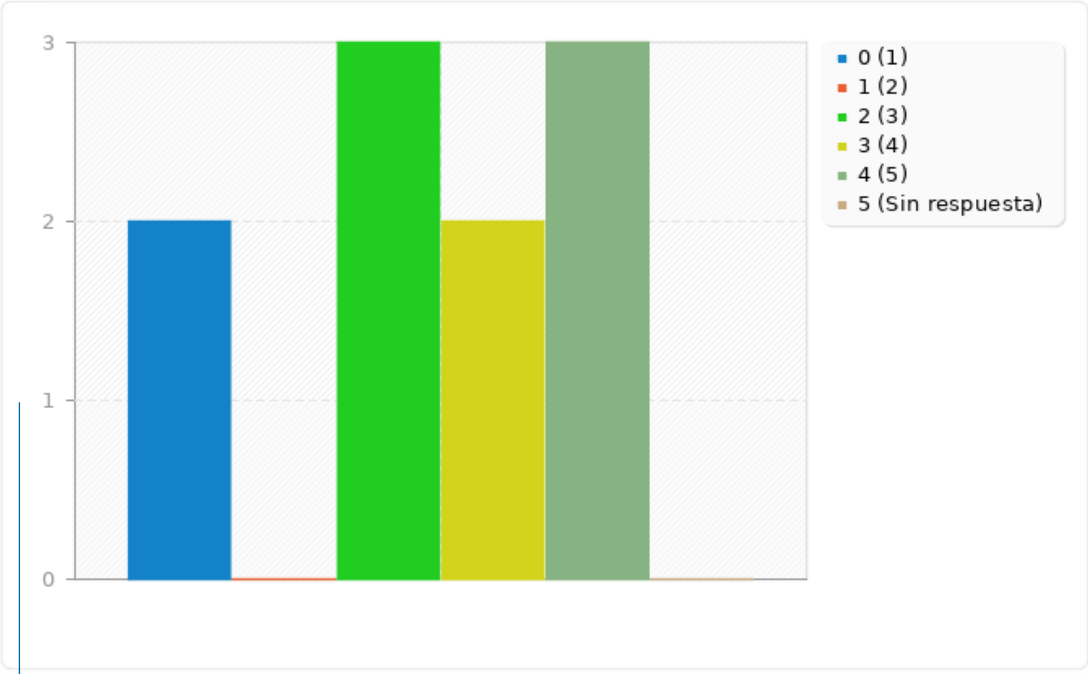
IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

| Opción | Cuenta | Porcentaje | Suma |
|---|---|---|---|
| 1 (1) | 2 | 20.00% | 20.00% |
| 2 (2) | 0 | 0.00% | |
| 3 (3) | 3 | 30.00% | 30.00% |
| 4 (4) | 2 | 20.00% | |
| 5 (5) | 3 | 30.00% | 50.00% |
| Sin respuesta | 0 | 0.00% | 0.00% |
| Media aritmética | 3.4 | | |
| Desviación estándar | 1.51 | | |
| Suma (Opciones) | 10 | 100.00% | 100.00% |
| Número de casos | | 0% | |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

## Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".




Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

# Resumen para B41

## ¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

| Opción | Cuenta | Porcentaje |
|---|---|---|
| Opción | 7 | 70.00% |
| Sin respuesta | 3 | 30.00% |

| ID | Respuesta |
|---|---|
| 51 | Desde la Asociación EPSJ Polaris, entidad juvenil y de acción social con actividad en Castilla-La Mancha, queremos aportar dos propuestas para la nueva orden, partiendo de lo que ya recoge la Orden 139/2017.<br><br>La primera es el acompañamiento después de terminar el programa.La Orden 139/2017 organiza el apoyo durante el recorrido, con tutoría, plan de trabajo individual ymódulo de formación en centros de trabajo, pero, creemos, no prevé nada una vez que el alumno/a obtiene su certificación. La norma declara como finalidad la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad, y lo segundo es difícil conseguirlo si el apoyo termina el día de la evaluación final. Pedimos una fase de seguimiento posterior a la inserción, con duración definida y una persona de referencia identificada en el centro de formación.<br><br>La segunda son los itinerarios continuos. La orden vigente permite al alumno/a solicitar el certificado de profesionalidad a la administración laboral y remite a las convalidaciones generales, y para quien no supera el programadice que el centro "podrá" certificar lo superado. Pedimos que la nueva orden convierta esto en un itinerario, en caso de que sea algo viable: orientación hacia la oferta siguiente del sistema de FP antes de terminar el programa, tramitación de oficio de la certificación que corresponda y reconocimiento obligatorio de los módulos y unidades de competencia superados, también para quien no complete el programa, pero sí tenga algún módulo aprobado. |
| 52 | deberían establecerse mecanismos de segunda oportunidad y apoyo en las etapas de educación obligatoria con el alumnando acne antes que llegar a este sistema especifico.Lo que hay ahora no funciona. |
| 56 | Ampliar ratio de edad para entrar<br>Inclusión en todos los institutos públicos y todas las ramas formativas<br>Facilitar el aprobado y titulación<br>No poner en fp básica donde hay gente conflictiva sino en fp normal un grupo normal y con apoyos ,que puedan acceder también. FP grado medio superior,adaptándolo a la discapacidad, |
| 57 | Aumentar la oferta, diversificar las familias profesionales y facilitar el acceso a más alumnado del que actualmente se acoge. Hay una malísima orientación a los alumnos, a las familias. Se les crean expectativas falsas porque no todos somos iguales y. no tenemos las mismas necesidades y capacidades y hasta que los legisladores no lo entiendan vamos abocados al desastre como país. |
| 59 | A mi juicio, la Orden debería incorporar garantías concretas en cinco ámbitos:<br>Acceso y participación: Procedimientos transparentes, valoración individualizada y participación de la persona interesada en las decisiones.<br>Diseño formativo: Itinerarios flexibles, apoyos personalizados y adaptación de metodologías, materiales y evaluación.<br>Prácticas y empleo: Convenios con empresas, tutorización, adaptación de los puestos y apoyos durante la incorporación laboral.<br>Continuidad formativa: Posibilidad de progresar hacia otras ofertas de FP y de acreditar las competencias adquiridas conforme a la normativa aplicable.<br>Evaluación de resultados: Seguimiento de la finalización, las competencias adquiridas, la continuidad educativa y la inserción y permanencia en el empleo.<br><br>También considero fundamental que se escuche al alumnado, a sus familias cuando corresponda, a los profesionales de los centros educativos, a las organizaciones de personas con discapacidad y a las empresas. Sus experiencias pueden ayudar a detectar barreras que no siempre se identifican al redactar una norma.<br><br>- Una cuestión fundamental: inclusión frente a segregación |

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Desde mi punto de vista, este es el aspecto más importante de la propuesta.
La existencia de programas específicos puede justificarse cuando una persona necesita una respuesta educativa y profesional que no puede ofrecerse adecuadamente mediante las medidas ordinarias disponibles. Sin embargo, la especificidad de los apoyos no debe convertirse en una limitación de derechos, oportunidades o expectativas profesionales.
La regulación debería garantizar que estos programas sean una herramienta para ampliar las oportunidades, no una vía que encasille al alumnado en determinadas ocupaciones o que limite sus posibilidades de continuar formándose.
Asimismo, sería conveniente que la Administración evaluara periódicamente si los programas están cumpliendo su finalidad y si las personas participantes consiguen avanzar hacia una mayor autonomía y participación laboral.

- Valoración desde el marco normativo
La propuesta se sitúa en el contexto de la Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y del Real Decreto 659/2023, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Desde esa perspectiva, entiendo que la regulación autonómica debe procurar que la flexibilidad de los itinerarios y los apoyos individualizados sean compatibles con la adquisición de competencias profesionales, la acreditación de los aprendizajes y la progresión formativa.
Además, conviene que el diseño de estos programas se examine desde los principios de accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación, teniendo en cuenta también la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
La cuestión no es solamente ofrecer una formación diferenciada, sino garantizar que esta permita ejercer el derecho a la educación y al trabajo en condiciones de igualdad.

60 Creación de un órgano competente para la gestión de la educación que se imparta

62 No se discute la necesidad de trasponer al ámbito autonómico la legislación estatal contenida en La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla, respecto a las necesidades de formación profesional del alumnado con necesidades educativas especiales, mediante la provisión de una oferta formativa adecuada a sus capacidades y orientada a facilitar su incorporación al mercado laboral. Lo que sí cuestionamos es que, hasta la fecha, se impida a los centros privados concertados la implantación de estos mismos programas por vía de su concertación o financiación con fondos públicos, constatándose que, en nuestra Comunidad Autónoma, sin causa que lo justifique, esta oferta sólo existe en los centros de titularidad pública.

**Firmado digitalmente el 23/10/2026 11:47**
Jose Rodrigo Cerrillo Patiño
Director General de Formación Profesional

Documento Firmado Electrónicamente
**Código Seguro de Verificación (CSV):** EDF9C96CCCD733E163F955
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad